

BECAS DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA-MSD

La Sociedad Valenciana de Patología Digestiva convoca 3 becas de investigación con el patrocinio de laboratorios MSD.

BASES:

Destinada a titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación de la Comunidad Valenciana.

1. Los proyectos que opten a estas Becas se enmarcarán dentro del área de conocimiento de la gastroenterología y hepatología (clínico, básico o epidemiológico).
2. No se tomarán en consideración solicitudes de investigadores principales que, habiendo percibido una beca de la SVPD en anteriores convocatorias, hayan incumplido los plazos de ejecución del proyecto presentado.
3. No podrán optar a la convocatoria aquellos investigadores que la hayan obtenido en los 2 años previos, es decir hasta que se cumpla la finalización del proyecto por el que obtuvieron la beca.
4. El proyecto para el que se solicite una beca de la SVPD no podrá disponer de financiación de la acción estratégica en salud del ISCIII para la realización total o parcial de sus objetivos.
5. El investigador principal y todos los investigadores participantes deberán ser socios de la Sociedad Valenciana de Patología Digestiva (SVPD) o asociarse en el momento de solicitar la beca. Este requisito será imprescindible para iniciar su evaluación.
6. El proyecto deberá contener:
 - a) Antecedentes del tema.
 - b) Bibliografía más relevante comentada.
 - c) Experiencia del investigador y del centro sobre el tema.
 - d) Hipótesis de trabajo.
 - e) Material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar.
 - f) Calendario de trabajo.
 - g) Disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone.
 - h) Memoria económica.
7. Así mismo se debe aportar:
 - a) Visto bueno del responsable del centro o servicio coordinador donde se proponga realizar la investigación.
 - b) Currículum Vitae abreviado del investigador principal y breve memoria de la experiencia del grupo de trabajo en donde el investigador ejerce su actividad en relación con el tema propuesto.
8. El trabajo se realizará en los 2 años siguientes a la concesión de la beca, pudiéndose prolongar 1 año más tras solicitud justificada por el investigador principal.
9. La cuantía de cada una de las 3 becas será de 5.000 euros brutos (impuestos y tasas que sean aplicables a descontar de esta cantidad) y se dividirá en 2 partes: 2.500 € al serle concedida y otros 2.500 € al año siguiente, previo envío de un resumen del estado de la investigación. La Junta de la SVPD realizará el seguimiento para valorar la evolución de la investigación financiada. En caso de evaluación negativa se suspenderá la aportación económica y el beneficiario no podrá mencionar en su currículum la concesión de la misma. También se considerará evaluación negativa si no se cumplen en el seguimiento los requisitos establecidos en esta convocatoria.

10. El investigador se compromete a presentar en el congreso anual de la SVPD tanto los resultados parciales como finales del proyecto becado.
11. Las publicaciones que se deriven de los proyectos que disfruten las Becas deberán hacer constar que han sido financiadas por SVPD.
12. A la finalización del plazo de disfrute de la Beca, el investigador deberá presentar un informe detallado, coincidiendo con el congreso anual de la SVPD, en el que conste:
 - 1) Introducción.
 - 2) Material y métodos.
 - 3) Resultados.
 - 4) Discusión.
 - 5) Bibliografía.
13. La SVPD no será propietaria del trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.
14. El jurado, nombrado por la SVPD, estará constituido por profesionales de reconocido prestigio en el campo, no involucrados directa o indirectamente en los proyectos que opten a esta Beca.
15. Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.
16. El plazo para presentar los proyectos será del 29 de septiembre al 30 de octubre de 2022. El Fallo del jurado se dará a conocer en la página web de la SVPD y por correo mail a los ganadores.
17. La documentación requerida y los trabajos se remitirán vía mail y en formato pdf a la dirección de correo: secretariosvpd@gmail.com